LP-002-2026

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
ALCALDIA DE SANTA MARTA D.T.C.H
Santa Marta.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-002-2026, en adelante el "proceso de contratación" Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO, MODALIDAD CON ARMA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y BIENES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL D.T.C.H DE SANTA MARTA – MAGDALENA""

Respetados señores:

EDUARDO LOPEZ DE MEZA identificado con cédula de ciudadanía 85.463.908 y con tarjeta profesional No. 53786 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de REVISOR FISCAL de VIVAC SEGURIDAD identificada con NIT 819.002.750-6 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL	**NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL.**
754	6

En constancia, se firma en Santa Marta a los 15 días del mes de abril del 2026.

EDUARDO LOPEZ DE MEZA,
CC 85.463.908
No.TP 53786 – T J. N. Contadores
Revisor fiscal.

VIGILADO Supervigilancia R.20204100009247 del 26/02/2020

VIGILADO Supervigilancia R.20204100009247 del 26/02/2020

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
ALCALDIA DE SANTA MARTA D.T.C.H
Santa Marta.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-002-2026, en adelante el "proceso de contratación" Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO, MODALIDAD CON ARMA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y BIENES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL D.T.C.H DE SANTA MARTA – MAGDALENA""

Estimados señores:

NANCY STELLA NAVARRO DUQUE identificada con numero de cedula 25.037.344, en mi condición de Gerente y Representante Legal de VIVAC SEGURIDAD LTDA con el NIT 819.002.750-6 certifico que tengo vinculado en la planta de personal a 6 de mis empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Santa Marta a los 15 días del mes de abril del 2026Ç

NANCY NAVARRO DUQUE.
Gerente y Representante lega

El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITE DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MAGDALENA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2025714700100005481
FECHA RADICADO:	12/12/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LTDA VIVAC SEGURIDAD
IDENTIFICACIÓN:	819002750-6

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	761
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	6
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0.39%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

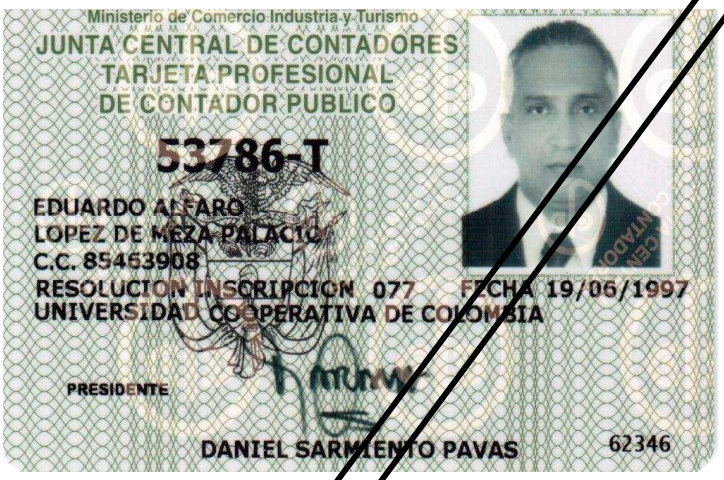
OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Santa Marta a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025

UVÍTER SUEZ PÉREZ MUÑOZ
Coordinadora (E) Grupo de Atención al Ciudadano y Trámite

Verificó y Elaboró: Abarrios



Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

53786-T

EDUARDO ALFARO
LOPEZ DE MEZA PALACIO
C.C. 85463908

RESOLUCION INSCRIPCION 077 FECHA 19/06/1997
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 62346



FIRMA DEL TITULAR

93440

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas. 3363 03/2012

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4B4A054473 0D99F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDUARDO ALFARO LOPEZ DE MEZA PALACIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85463908 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 53786-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 85.463.908

LOPEZ DE MEZA PALACIO
APELLIDOS

EDUARDO ALFARO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1972

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-OCT-1990 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00149429-M-0085463908-20090205 0009867581A 1 4420002976

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL